



Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
27 de junio de 2012
Español
Original: inglés

Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos

Viena, 30 y 31 de agosto de 2012

Tema 3 del programa provisional*

**Panorama de los progresos realizados en la aplicación
de la resolución 4/4 de la Conferencia y de las
recomendaciones del Grupo de trabajo**

Intensificación de las iniciativas internacionales en materia de recuperación de activos: informe de situación sobre el cumplimiento de los mandatos relativos a la recuperación de activos

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En su resolución 1/4, aprobada en su primer período de sesiones, la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (la Conferencia) estableció el Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos (el Grupo de trabajo). La Conferencia decidió encomendar a este Grupo la tarea de prestarle asesoramiento y asistencia en el cumplimiento de su mandato relativo a la restitución del producto de la corrupción.

2. En la misma resolución, la Conferencia definió las funciones del Grupo de trabajo, que serían, entre otras, las de prestarle asistencia en la acumulación de conocimientos relacionados con la recuperación de activos, especialmente sobre la aplicación de los artículos 52 a 58 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, por ejemplo, mediante mecanismos para localizar, embargar preventivamente, incautar, decomisar y restituir los instrumentos y el producto de la corrupción, determinar las necesidades de creación de capacidad y alentar la cooperación entre las actuales iniciativas bilaterales y multilaterales pertinentes;

* CAC/COSP/WG.2/2012/1.



facilitar el intercambio de información, buenas prácticas e ideas entre los Estados; y fomentar la confianza y alentar la cooperación entre los Estados requirentes y los Estados requeridos.

3. En esa resolución, la Conferencia decidió que el Grupo de trabajo se reuniera durante los períodos de sesiones de la Conferencia y que, según procediera, celebrase por lo menos una reunión entre períodos de sesiones, con sujeción a los recursos existentes. La Conferencia decidió también que el Grupo de trabajo le presentara informes sobre sus actividades.

4. En sus períodos de sesiones segundo, tercero y cuarto, la Conferencia decidió que el Grupo de trabajo prosiguiera su labor. Decidió también que el Grupo celebrara por lo menos dos reuniones antes de cada período de sesiones de la Conferencia, a fin de cumplir la labor prevista en su mandato, con sujeción a los recursos existentes.

5. El Grupo de trabajo celebró su primera reunión en Viena los días 27 y 28 de agosto de 2007¹, su segunda reunión los días 25 y 26 de septiembre de 2008², su tercera reunión los días 14 y 15 de mayo de 2009³, su cuarta reunión los días 16 y 17 de diciembre de 2004⁴ y su quinta reunión los días 25 y 26 de agosto de 2011⁵.

6. La presente nota se ha preparado para informar al Grupo de trabajo sobre la situación de la aplicación de sus recomendaciones y las de la Conferencia relacionadas con la recuperación de activos. Tiene por finalidad prestar asistencia al Grupo de trabajo en sus deliberaciones y en la determinación de sus actividades futuras.

II. Información general sobre la situación de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia y el Grupo de trabajo

7. Las reuniones anteriores del Grupo de trabajo se han centrado en los tres temas principales siguientes: la acumulación de conocimientos, el fomento de la confianza entre los Estados requirentes y los Estados requeridos y la asistencia técnica, la capacitación y la creación de capacidad.

8. Por lo que atañe a la acumulación de conocimientos sobre la recuperación de activos, se ha hecho notar la necesidad constante de superar los problemas y obstáculos prácticos que afrontan los Estados parte al aplicar el capítulo V de la Convención, como la falta de capacidad de los profesionales para abordar casos de recuperación de activos. El Grupo de trabajo expresó su interés por la promoción de los conocimientos jurídicos e instrumentos conexos.

9. En las deliberaciones del Grupo de trabajo se destacó también la importancia de fomentar la confianza entre los Estados requirentes y los Estados requeridos en lo tocante a la recuperación de activos, especialmente como medio de aumentar la

¹ CAC/COSP/2008/4.

² CAC/COSP/WG.2/2008/3.

³ CAC/COSP/WG.2/2009/3.

⁴ CAC/COSP/WG.2/2010/4.

⁵ CAC/COSP/WG.2/2011/5.

voluntad política, crear una cultura de asistencia judicial recíproca (en particular favorable a los países en desarrollo) y allanar el camino para una cooperación internacional fructífera.

10. El Grupo de trabajo examinó también los tipos de asistencia técnica que interesan en la recuperación de activos, como el fomento de la capacidad y la formación, el análisis de lagunas, la asistencia para redactar nueva legislación y la facilitación del proceso de asistencia judicial recíproca. Reconoció la necesidad urgente y constante de impartir capacitación al personal de los organismos que se ocupan de la recuperación de activos, con miras a aumentar su capacidad en materia de localización, embargo preventivo, incautación y decomiso del producto de la corrupción.

11. El Grupo de trabajo ha señalado reiteradamente la necesidad de reforzar la coordinación de las diversas iniciativas de recuperación de activos. A ese respecto, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Banco Mundial establecieron en septiembre de 2007 la Iniciativa para la recuperación de activos robados (StAR), que cobró plenamente vigor a finales de 2008. Su objetivo es alentar y facilitar la restitución sistemática y a su debido tiempo del producto de la corrupción y hacer más eficaz en todo el mundo la restitución de activos robados.

A. Acumulación de conocimientos

1. Instrumentos para reunir e intercambiar información

12. El Grupo de trabajo ha asignado sistemáticamente gran prioridad a la disponibilidad, creación y gestión de conocimientos sobre la recuperación de activos. Acogió con beneplácito los progresos realizados por la Secretaría respecto de la Biblioteca Jurídica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (la Biblioteca Jurídica) y el amplio portal de instrumentos y recursos de fomento del conocimiento para combatir la corrupción (TRACK), basado en la web, que ha creado la UNODC. El Grupo de trabajo encomió el carácter funcional de ese portal, que contiene legislación y estudios analíticos.

13. El Grupo de trabajo ha destacado la utilidad de los actuales productos basados en conocimientos de la Iniciativa StAR para fortalecer las capacidades nacionales, y ha solicitado a la Secretaría que prepare una lista de esos productos y procure su difusión más amplia posible.

14. El Grupo de trabajo ha recomendado que se elaboren instrumentos prácticos para la recuperación de activos, en particular un manual práctico ordenado por etapas progresivas y ajustado a las necesidades de los profesionales que se ocupan de los casos de recuperación de activos y pueda utilizarse para adoptar medidas de fomento de la capacidad.

15. La Conferencia de los Estados Parte instó a que se siguiera estudiando y analizando la forma en que las presunciones legales, las medidas para invertir la carga de la prueba y el examen de los marcos del enriquecimiento ilícito facilitaban la recuperación del producto de la corrupción.

Medidas adoptadas

16. El instrumento básico para reunir información sobre la legislación interna y tomar otras medidas con objeto de aplicar la Convención es la lista de verificación para la autoevaluación, que la Conferencia de los Estados Parte hizo suya en su resolución 3/1. La Conferencia alienta a los Estados parte a que utilicen esa lista como medio de evaluar sus iniciativas para aplicar las disposiciones de la Convención referentes a la recuperación de activos. Los datos jurídicos presentados por conducto de la lista de verificación y validados por los Estados parte objeto de examen, incluidos los fallos judiciales dictados en casos de recuperación de activos, se vienen utilizando para actualizar la información contenida en la Biblioteca Jurídica de la Convención.

17. La Biblioteca Jurídica de la Convención forma parte del portal TRACK, que la UNODC puso en funcionamiento el 1 de septiembre de 2011⁶. Es un repositorio electrónico de legislación, jurisprudencia, estrategias de lucha contra la corrupción y datos institucionales de 178 Estados. Creada y administrada por la UNODC y apoyada por la Iniciativa StAR y las organizaciones asociadas, la Biblioteca Jurídica reúne y difunde información jurídica indizada y sistematizada para su búsqueda en correspondencia con cada disposición de la Convención, por lo que ofrece una distribución analítica detallada según la forma en que los Estados han aplicado la Convención, incluso con respecto a lo que dispone sobre la recuperación de activos.

18. El portal TRACK comprende una sección especial sobre la recuperación de activos, con enlaces directos a la legislación de 178 países relevante respecto al capítulo V de la Convención. También tiene enlaces directos con la base de datos *Asset Recovery Watch* creada por la Iniciativa StAR con información sobre 84 casos anteriores y actuales de recuperación de activos relacionados con la corrupción, así como enlaces con los productos de información basados en conocimientos publicados por la Iniciativa StAR.

19. Además de la información disponible en el portal TRACK, se ha elaborado una serie de estudios de políticas en que se abordan las lagunas de los conocimientos sobre aspectos concretos de la recuperación de activos. Varios de esos estudios se están traduciendo a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Entre las publicaciones recientes de la Iniciativa StAR figura el estudio titulado "*Public Office, Private Interests - Accountability through Income and Asset Disclosure*", aparecido en marzo de 2012. En él se formulan recomendaciones de política para mejorar los sistemas de declaración de ingresos y bienes.

20. En noviembre de 2011 la Iniciativa StAR, conjuntamente con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), publicó el estudio titulado "*Tracking Anti-Corruption and Asset Recovery Commitments - A Progress Report and Recommendations for Action*". En él se evalúan los progresos realizados por 30 países donantes respecto de los compromisos contenidos en el Programa de acción de Accra para combatir la corrupción y recuperar activos robados.

21. También ese mismo mes la Iniciativa StAR, en cooperación con la OCDE, terminó un estudio sobre el descubrimiento y cuantificación del producto del

⁶ Este portal puede consultarse en el sitio <http://www.track.unodc.org>.

soborno. En él se examinan los métodos y prácticas que aplican actualmente varios Estados miembros de la OCDE para calcular las ganancias obtenidas por las empresas que han pagado sobornos para hacerse con contratos u obtener ventajas desleales.

22. En octubre de 2011 la Iniciativa StAR publicó un estudio titulado “*Puppet Masters - How the Corrupt Use Legal Structures to Hide Stolen Assets and What to Do about It*”. En él se analiza la utilización de medios empresariales para ocultar la corrupción y se presentan recomendaciones prácticas.

23. En la quinta reunión del Grupo de trabajo se presentó un documento de sesión que contenía una versión adaptada del estudio de la Iniciativa StAR sobre el enriquecimiento ilícito. El Grupo exhortó a los Estados parte a que formularan observaciones y sugerencias a la secretaría de la Iniciativa StAR para concluir dicho estudio. El mismo permite comprender mejor las particularidades del enriquecimiento ilícito, y su finalidad es ayudar a quienes se propongan establecer o aplicar disposiciones sobre el enriquecimiento ilícito a potenciar una acción penal eficaz contra los delitos conexos y lograr la recuperación de los bienes respectivos.

24. La Iniciativa StAR está terminando un estudio sobre conciliación en casos de soborno y recuperación de activos a nivel transnacional. En él se examina y analiza la práctica en materia de conciliación en los casos de soborno internacionales y sus repercusiones en la recuperación y la restitución de activos.

2. Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca y productos análogos

25. El Grupo de trabajo subrayó la importancia de la tecnología de la información moderna para acumular conocimientos, y pidió a la Secretaría que prosiguiera su labor destinada a ampliar el Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca y preparar productos análogos.

Medidas adoptadas

26. La UNODC organizó una reunión de grupo de expertos, celebrada los días 14 y 15 de diciembre de 2011 en Viena sobre la ampliación del Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca mediante la incorporación de funciones relacionadas con la recuperación de activos. Los expertos formularon recomendaciones en que se esbozaban las funciones que era preciso agregar al Programa en ese aspecto. Aunque la estructura básica y las características del Programa se mantendrían sin variaciones, su versión ampliada ofrecería nuevas particularidades y posibilidades en el ámbito de la recuperación de activos. Se prevé que el instrumento se presentará a los Estados parte en la sexta reunión del Grupo de trabajo.

27. La UNODC ha incorporado plenamente la tecnología moderna de la información en el desarrollo de los recursos destinados a apoyar el proceso de recuperación de activos. Esos recursos comprenden el portal TRACK y la Biblioteca Jurídica (véase el párr. 17, *supra*), la lista de verificación para la autoevaluación (véase el párr. 16 *supra*), la base de datos de Vigilancia de la Recuperación de Activos de la Iniciativa StAR (véase el párr. 18 *supra*), los directorios de enlaces para la recuperación de activos y autoridades centrales (véase el párr. 60 *infra*), la Iniciativa Mundial de Coordinadores establecida por la INTERPOL y StAR

(véase el párr. 62, *infra*) y la base de datos “*Puppet Masters Database of Grand Corruption Cases*” de la Iniciativa StAR, una recopilación de casos de gran corrupción en que hubo abuso de estructuras jurídicas para ocultar el origen y la propiedad de activos robados, iniciada en octubre de 2011 y accesible en el sitio web de StAR.

3. Estudio analítico de casos de recuperación de activos

28. El Grupo de trabajo pidió a la UNODC que, en consulta con los Estados Miembros, prosiguiera su labor de recopilar y sistematizar información sobre casos de recuperación de activos, con objeto de preparar un estudio analítico de esos casos aprovechando la experiencia pertinente de la secretaría. El Grupo de trabajo alentó a los Estados Miembros a que contribuyeran a la labor de la secretaría y suministraran información sobre los casos de resultado tanto satisfactorio como insatisfactorio, incluso por medio de la lista de verificación para la autoevaluación y respetando debidamente la confidencialidad de la información delicada.

Medidas adoptadas

29. La UNODC está preparando un compendio de casos de recuperación de activos, es decir una recopilación y análisis de casos relacionados con la recuperación del producto de la corrupción, basándose en la experiencia adquirida al preparar el Compendio de casos relativos a la lucha contra el terrorismo y aplicando la misma metodología. En respuesta a las notas verbales enviadas por la secretaría el 30 de junio de 2009 y el 22 de enero de 2010 (CU 2009/87 y CU 2010/5), los Estados parte y los signatarios de la Convención han presentado diez casos, con grado suficiente de detalle, que se utilizaron para preparar el compendio de casos de recuperación. En el tratamiento de esa documentación se respetaron las restricciones por motivos de confidencialidad requeridas por los Estados. El análisis contenido en el compendio se basó también en los casos consignados en la base de datos de Vigilancia de la Recuperación de Activos elaborada por la Iniciativa StAR.

30. Los días 2 y 3 de abril de 2012 se celebró en Viena una reunión de grupo de expertos en que participaron especialistas de todas las regiones geográficas y representantes de la Iniciativa StAR. En ella se examinó un proyecto de esbozo del compendio preparado por la UNODC. Los participantes formularon propuestas sobre su estructura y contenido y suministraron información suplementaria sobre casos recientes de recuperación de activos. Se prevé que el proyecto de compendio se presentará en el sexto período de sesiones del Grupo de trabajo y se distribuirá a los Estados Miembros para que formulen observaciones.

4. Consultas con expertos de regiones geográficas y ordenamientos jurídicos diferentes y participación de estos; difusión amplia de instrumentos y productos basados en conocimientos

31. El Grupo de trabajo reiteró la necesidad de actividades orientadas a acumular conocimientos, que se realizaran mediante consultas amplias y la participación de expertos de regiones y ordenamientos jurídicos diferentes.

32. Se deben difundir ampliamente los instrumentos y productos basados en conocimientos, y la Conferencia o el Grupo de trabajo deberían estudiar la posibilidad de darles seguimiento respecto de su eficacia y utilidad.

Medidas adoptadas

33. Se invita a expertos de diferentes regiones y ordenamientos jurídicos a que contribuyan a la labor de acumular conocimientos sobre la recuperación de activos que realiza la UNODC. En las reuniones de grupo de expertos convocadas por la Oficina para examinar el proyecto de esbozo del compendio de casos de recuperación de activos y la ampliación del Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca participaron profesionales de la totalidad de regiones y ordenamientos jurídicos. De manera análoga, la secretaría invita a expertos de los distintos países y tradiciones jurídicas a que presenten ponencias sobre cuestiones de interés durante las reuniones del Grupo de trabajo.

34. Todos los instrumentos y productos basados en conocimientos que elabora la UNODC se difunden ampliamente por Internet o mediante ponencias en las actividades a que asisten representantes de la secretaría. El Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca puede consultarse en línea⁷, y el portal TRACK se ofrece con base en la web para asegurar su amplia accesibilidad. La Biblioteca Jurídica, que forma parte de TRACK, también puede consultarse en línea. Tras su inauguración, en septiembre de 2011, el portal TRACK y la Biblioteca Jurídica se presentaron en la quinta Conferencia anual y Reunión general de la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción, celebrada los días 22 y 23 de octubre de 2011 en Marrakech (Marruecos), en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, celebrado en Marrakech (Marruecos), del 24 al 28 de octubre de 2011, y en la segunda reunión bienal de la Alianza Internacional de Luchadores contra la Corrupción, celebrada los días 5 y 6 de junio de 2012 en Washington D.C., así como en diversas reuniones de grupo de expertos y cursos prácticos de capacitación, incluidos los organizados para expertos gubernamentales en el contexto del Mecanismo de examen de la aplicación.

35. De manera análoga, los productos basados en conocimientos de la Iniciativa StAR pueden consultarse en Internet a través de los sitios web de la UNODC y de StAR, así como del portal TRACK. La Iniciativa StAR está haciendo traducir todas sus publicaciones al árabe, el español y el francés, y estas pueden o podrán consultarse en su sitio web. También pueden consultarse las versiones rusas de algunos documentos, y podrá considerarse la traducción a otros idiomas, previa petición y con el apoyo de los Estados. Además, los productos de StAR se difunden ampliamente por diversos medios, incluso mediante comunicados de prensa y entrevistas, así como ponencias en actos y reuniones, además de medios sociales y *blogs*. Esas actividades han concitado gran interés y han contribuido al éxito considerable de las publicaciones; el estudio sobre las personas expuestas políticamente y medidas preventivas para el sector bancario y el manual sobre la recuperación de activos ocupan, respectivamente, el segundo y el cuarto lugar entre las publicaciones más vendidas del Grupo del Banco Mundial. Además, en algunos casos, la labor de difusión motivó solicitudes de asistencia técnica de Estados de África, Asia y América Latina.

⁷ <http://www.unodc.org/mla/>.

5. Cooperación estrecha con las instituciones financieras y las unidades de inteligencia financiera y mayor eficacia de las investigaciones financieras

36. En su tercer período de sesiones, la Conferencia subrayó que las instituciones financieras deberían adoptar y aplicar normas eficaces en materia de diligencia debida y divulgación de información financiera, como había subrayado anteriormente el Grupo de trabajo, que había señalado la necesidad de aumentar la responsabilidad de las instituciones financieras y las dependencias de inteligencia financiera que las supervisaban. El Grupo de trabajo recomendó incorporar esas instituciones a la labor de acumulación de conocimientos sobre la recuperación de activos; además, alentó a proseguir las actividades relacionadas con las medidas preventivas previstas en el capítulo V de la Convención, e hizo hincapié en la necesidad de investigaciones financieras eficaces.

Medidas adoptadas

37. Los días 8 y 9 de junio de 2010 se celebró en la oficina del Banco Mundial en París un foro mundial sobre recuperación de activos y desarrollo titulado “*No Safe Havens: A Global Forum on Asset Recovery and Development*”, copatrocinado por la Iniciativa StAR y el Gobierno de Suiza. Asistieron más de 120 participantes de 18 países, entre ellos representantes de los sectores financiero y privado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales y bilaterales de desarrollo.

38. La UNODC y el Banco Mundial, en su calidad de observadores en el Grupo de Acción Financiera y el marco formado por los ministros de Hacienda y gobernadores de bancos centrales del Grupo de los 20, velan, entre otras cosas, por que en las iniciativas para combatir el blanqueo de dinero, se preste también atención (en especial por parte de las unidades de inteligencia financiera y los servicios policiales) a la lucha contra el blanqueo del producto de la corrupción en reconocimiento de que la corrupción es un delito determinante del blanqueo de dinero, así como a las garantías de diligencia debida por parte de las instituciones financieras.

39. En el marco del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero (GPML), impulsado por la UNODC, los mentores de la Oficina prestan asistencia sobre el terreno a los Estados Miembros para establecer sistemas eficaces de lucha contra ese fenómeno y la financiación del terrorismo, incluso fortaleciendo las unidades de inteligencia financiera, mejorando el análisis de la información financiera y promoviendo servicios de inteligencia financiera. Un componente fundamental del Programa Mundial es la asistencia que se presta a los Estados para perfeccionar las capacidades de los funcionarios de la justicia penal en lo tocante a la investigación y actuación contra los delitos financieros complejos.

40. Entre las actividades de fomento de la capacidad que se realizan en ese contexto figuran las de capacitación sobre la forma de realizar investigaciones financieras eficaces. Además, la UNODC, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial, está preparando un curso sobre la realización de investigaciones financieras, destinado a profesionales de los Estados árabes. Otras actividades guardan relación con la intensificación del escrutinio de toda cuenta solicitada o mantenida por personas políticamente expuestas o en su nombre y la forma en que las instituciones financieras pueden

promover la realización efectiva de un escrutinio más detallado de esas cuentas basándose en la publicación de la Iniciativa StAR referente a personas expuestas políticamente y medidas preventivas para el sector bancario.

41. Además, algunos representantes de la Iniciativa StAR han participado intensamente en cursos prácticos y debates junto con representantes de instituciones financieras, incluso en el contexto de la labor del Grupo Wolfsberg, asociación de 11 bancos de ámbito mundial cuya finalidad es elaborar normas para la industria de servicios financieros con objeto de promover recomendaciones de política y medidas más enérgicas del sector financiero contra el blanqueo del producto de la corrupción. En la versión actualizada de las directrices del Grupo Wolfsberg sobre la lucha contra la corrupción, publicada en agosto de 2011, se presta asesoramiento específico a las instituciones financieras internacionales y se alude expresamente a la Iniciativa StAR. Por otra parte, esta ha prestado asesoramiento en materia de políticas y de carácter técnico respecto del proceso iniciado por el Grupo de Acción Financiera para revisar sus recomendaciones 40+9 sobre el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, con miras a subrayar la importancia de hacer frente al problema del producto de la corrupción. Esa labor ha conducido directamente a mejoras fundamentales de las recomendaciones recientemente revisadas del Grupo sobre los beneficiarios finales y la transparencia de las entidades jurídicas, la cooperación internacional y la localización de los activos.

42. En el marco de la Iniciativa StAR se han incorporado también la perspectiva y los aportes de las instituciones financieras como un aspecto más de la labor de acumular conocimientos sobre la recuperación de activos. Por ejemplo, para la publicación *“The Puppet Masters: How the Corrupt use Legal Structures to Hide Stolen Assets and What to Do About It”* se celebraron consultas con instituciones financieras de Alemania, Australia, los Estados Unidos de América, la India, Malasia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Singapur, Suiza y Ucrania, así como con otras de Hong Kong, China y Jersey.

6. Disposiciones legislativas modelo y guías de mejores prácticas

43. El Grupo de trabajo recomendó que para la aplicación de otras disposiciones de la Convención respecto de las cuales era viable preparar modelos o guías de mejores prácticas relativas, por ejemplo, a la retención, el embargo preventivo y el decomiso de activos, se tuvieran en cuenta publicaciones como “Recuperación de activos robados: guía de buenas prácticas para el decomiso de activos sin condena”.

Medidas adoptadas

44. Varios de los actuales productos basados en conocimientos, destinados a ayudar a los profesionales de la recuperación de activos, se han concebido en apoyo de la aplicación de otras disposiciones de la Convención, en particular el estudio sobre el enriquecimiento ilícito, el Manual sobre la recuperación de activos y la Guía de buenas prácticas para las declaraciones de bienes e ingresos, que pueden resultar útiles como respaldo de acciones penales contra casos de corrupción y ser de ayuda a las instituciones financieras para determinar qué personas están expuestas políticamente. Además, el Manual sobre la recuperación de activos tiene un capítulo dedicado a su localización que recalca la importancia de asegurar los activos robados lo antes posible.

45. Entre las leyes modelo preparadas hasta ahora por la UNODC figuran algunas estrechamente vinculadas a la recuperación de activos, como la Ley modelo de asistencia recíproca en asuntos penales (2007)⁸, la legislación modelo sobre el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo (destinada a los países de tradición jurídica romanista y publicada en 2005)⁹ y las disposiciones modelo sobre el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo, las medidas preventivas y el producto del delito (destinadas a los países de derecho anglosajón y publicadas en 2009)¹⁰. En el plano regional y en el marco del Programa de asistencia jurídica para América Latina y el Caribe, la UNODC ha elaborado disposiciones legislativas modelo sobre el decomiso *in rem* en América Latina (publicadas en julio de 2011 en español e inglés). Esas disposiciones se presentaron al Grupo de Acción Financiera, el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD) y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y se señalaron a la atención del Grupo de trabajo en su quinta reunión, celebrada en agosto de 2011.

46. Se están evaluando los aspectos en que resultaría viable preparar nuevos modelos o guías de las mejores prácticas. En particular, la UNODC está considerando formas de elaborar disposiciones modelo sobre la recuperación de activos. Uno de los enfoques consistiría en reunir esas disposiciones en un solo documento, que abarcara todos los elementos que pudieran contribuir a la aplicación plena de las disposiciones pertinentes del capítulo V de la Convención. Otro enfoque sería elaborar disposiciones modelo centradas en los artículos que todavía no se hayan abordado en las leyes modelo existentes.

7. Reunión de información sobre la aplicación de los artículos de la Convención relativos a la recuperación de activos, incluso mediante la lista de verificación para la autoevaluación

47. El Grupo de trabajo ha invitado reiteradamente a los Estados parte a que, con el apoyo de la Secretaría, cumplimenten la sección de la lista de verificación para la autoevaluación referente a la recuperación de activos, a fin de que se pueda reunir información acerca de la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre la recuperación de activos, incluso acerca de la jurisprudencia nacional, evaluar la labor de los Estados y determinar nuevas medidas para aplicar el capítulo V de la Convención, recopilar las buenas prácticas y constatar las necesidades de asistencia técnica. El Grupo de trabajo expresó el deseo de que en sus futuras reuniones los Estados parte presenten su nueva legislación sobre la recuperación de activos.

Medidas adoptadas

48. En su resolución 3/1, la Conferencia decidió que la lista amplia de verificación para la autoevaluación se utilizara como instrumento del Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención contra la Corrupción. Una versión nueva y mejorada de la lista de verificación para la autoevaluación, que se presentó al Grupo de

⁸ Para obtener más información, véase el sitio

http://www.unodc.org/pdf/legal_advisory/Model%20Law%20on%20MLA%202007.pdf.

⁹ Véase <http://www.unodc.org/documents/money-laundering/2005%20UNODC%20and%20IMF%20Model%20Legislation.pdf>.

¹⁰ Véase http://www.unodc.org/documents/money-laundering/Model_Provisions_2009_Final.pdf.

examen de la aplicación en su tercer período de sesiones, celebrado del 18 al 22 de junio de 2012, facilitaría más la labor, en previsión del examen del capítulo V de la Convención durante el segundo ciclo quinquenal del Mecanismo.

49. La UNODC invitó a los Estados a que presentaran información actualizada sobre su legislación interna relevante en el contexto de la Convención, incluso en lo tocante a la recuperación de activos, a fin de actualizar y modificar la información contenida en el portal TRACK y la Biblioteca Jurídica de la Convención contra la Corrupción.

50. Durante el primer ciclo del Mecanismo de examen de la aplicación se reunirá información sobre la aplicación del capítulo IV de la Convención, relativo a la cooperación internacional, que pudiera resultar de interés para la aplicación de las disposiciones sobre recuperación de activos. En ese contexto, los informes temáticos de aplicación preparados por la Secretaría con arreglo al párrafo 35 de los términos de referencia del Mecanismo de examen recogen las buenas prácticas, las dificultades, las observaciones y las necesidades de asistencia técnica consignadas en los informes sobre los exámenes de los países, lo que proporciona información útil sobre la cooperación internacional.

51. Además, el proyecto de plan de trabajo de las reuniones del Grupo previstas hasta 2015 se orienta a estructurar su labor de manera que se abarquen todas las cuestiones abordadas en el capítulo V de la Convención y dejar margen a los Estados parte para que sigan profundizando en su conocimiento y comprensión de las disposiciones de la Convención en materia de recuperación de activos, facilitando de ese modo sus preparativos para el examen de la aplicación del capítulo V.

52. Además, a petición de varios Estados y en el contexto de las actividades de asistencia técnica en curso, la UNODC utiliza la lista de verificación para la autoevaluación como instrumento para valorar las iniciativas de los países destinadas a aplicar plenamente el capítulo V de la Convención y, basándose en los resultados obtenidos, imparte asesoramiento sobre las medidas necesarias para colmar las lagunas observadas.

B. Fomento de la confianza entre los Estados requirentes y los Estados requeridos

1. Autoridades centrales, enlaces para la recuperación de activos y redes

53. El Grupo de trabajo pidió a la Secretaría que invitara a los Estados Miembros que todavía no lo hubieran hecho a que designaran una autoridad central que se ocupara de las solicitudes de asistencia judicial recíproca, y facilitaran a la Conferencia una lista de esas autoridades. A su vez, la Conferencia pidió a todos los Estados parte que no lo hubieran hecho que designaran una autoridad central.

54. La Conferencia pidió también al Grupo de trabajo que siguiera examinando la cuestión de establecer una red mundial de enlaces para la recuperación de activos que funcionara como una red de profesionales, sin duplicación de actividades con las existentes, a fin de facilitar una cooperación más eficaz, en particular la asistencia judicial recíproca, en los casos relacionados con la recuperación de activos. Aunque se consideraba que la Conferencia y su Grupo de trabajo servían de

plataforma para el intercambio de conocimientos y experiencias, una red de enlaces podría ofrecer nuevas posibilidades de diálogo, lo que se estimaba indispensable. El Grupo de trabajo subrayó la necesidad de una red mundial de enlaces dotados de conocimientos técnicos especializados para el decomiso y la recuperación de activos. Además, destacó la importancia de las redes regionales de enlaces y la necesidad de colaboración y coordinación con ellas.

55. El Grupo de trabajo recomendó estudiar la viabilidad de adoptar un enfoque basado en un servicio de ayuda al usuario para la recuperación de activos, a fin de prestar asesoramiento oficioso en las etapas iniciales de un caso y remitir a los solicitantes a contrapartes que pudieran proporcionarles más asistencia.

56. El Grupo de trabajo recomendó también que la UNODC estudiara la forma de modificar la base de datos de los enlaces para la recuperación de activos a fin de que fuera posible cerciorarse de los datos de contacto de personas de otras jurisdicciones.

57. El Grupo de trabajo subrayó la necesidad de aprovechar eficazmente la cooperación con los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las unidades de inteligencia financiera, reconociendo al mismo tiempo la función judicial en los procedimientos de cooperación internacional para garantizar el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas y el respeto de las garantías procesales.

Medidas adoptadas

58. En octubre de 2011, la Secretaría envió una nota verbal en que pidió a todos los Estados parte en la Convención que aún no lo hubieran hecho que designaran autoridades centrales encargadas de recibir solicitudes de asistencia judicial recíproca. Al 25 de junio de 2012, 101 Estados parte habían notificado a la Secretaría la designación de esas autoridades centrales. La lista de las autoridades designadas, junto con la información de contacto correspondiente, se presentó durante el cuarto período de sesiones de la Conferencia¹¹.

59. La UNODC ha preparado una base de datos de los enlaces para la recuperación de activos designados por los Estados parte en la Convención. La Secretaría ha enviado sucesivas notas verbales a los Estados parte y los Estados signatarios (CU 2009/143, en septiembre de 2009, CU 2011/54, en marzo de 2011, y CU 2011/162, en octubre de 2011), invitándolos a que designaran sus enlaces para la recuperación de activos y le notificaran a ese respecto, con arreglo a las recomendaciones del Grupo de trabajo y la Conferencia. Al 25 de junio de 2012, 53 Estados parte y tres Estados signatarios habían notificado a la Secretaría la designación de esos enlaces¹².

¹¹ CAC/COSP/2011/CRP.10.

¹² Afganistán, Alemania (Estado signatario), Argelia, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chile, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovenia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Guatemala, Indonesia, Israel, Jordania, Kenya, Letonia, Líbano, Luxemburgo, Malasia, Malta, Mauricio, México, Myanmar (Estado signatario), Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Palau, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria (Estado signatario), República de Corea, Rumania, Rwanda, Serbia, Singapur, Suecia, Suiza, Togo, Túnez, Turquía y Viet Nam.

60. La UNODC creó un directorio en línea de autoridades centrales designadas y enlaces para la recuperación de activos, a fin de reunir información y fomentar la confianza y las comunicaciones entre los Estados parte¹³. Ese directorio se encuentra en el sitio web de la Oficina y en él puede consultarse con facilidad la información de contacto de los enlaces para la recuperación de activos y las autoridades centrales. El acceso a él se limita a las autoridades competentes y los organismos gubernamentales con cuentas de usuario, a fin de garantizar la confidencialidad de la información.

61. La UNODC está preparando una comunidad de práctica basada en Internet para los profesionales de la recuperación de activos, como elemento del portal TRACK. Esa comunidad, que se llamará “*Practitioners’ Corner*” (“Rincón del profesional”), tendrá por finalidad servir de punto central para facilitar la comunicación y colaboración entre los usuarios inscritos de todo el mundo, como complemento de otras redes regionales y locales existentes o en preparación. Los enlaces para la recuperación de activos designados con arreglo a la Convención tendrán la posibilidad de inscribirse en ese “Rincón del profesional”.

62. En enero de 2009 se puso en marcha la Iniciativa Mundial de Coordinadores, impulsada por la Iniciativa StAR en asociación con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). Su objetivo es apoyar las investigaciones cooperando con los organismos policiales y la asistencia oficiosa (es decir, antes de la presentación de solicitudes oficiales de asistencia judicial recíproca) con la finalidad de detectar, rastrear, embargar preventivamente y en último término recuperar el producto de la corrupción y los delitos económicos. Cumple esas funciones mediante una base de datos segura que contiene los nombres de los enlaces para la recuperación de activos en el ámbito de los organismos de aplicación de la ley de los países participantes, quienes prestan servicio las 24 horas del día durante toda la semana. Se está preparando una plataforma que permitirá las comunicaciones seguras entre los enlaces. Al 20 de junio de 2012, 102 países participaban en esa iniciativa.

63. La UNODC y la Iniciativa StAR han aplicado el Plan de acción del Grupo de los 20 contra la corrupción para alentar a los Estados parte a dar ejemplo designando cuanto antes enlaces para la recuperación de activos en el marco de la Convención y la Iniciativa Mundial de Coordinadores emprendida por la INTERPOL y StAR.

64. La UNODC y la Iniciativa StAR han contribuido también a crear y fortalecer redes regionales que se ocupan del decomiso y la recuperación de activos. La Oficina facilitó el establecimiento de la Red interinstitucional de recuperación de bienes del África meridional, entidad de alcance regional que apoya la labor operativa de decomiso y recuperación de activos, así como el de la red regional de recuperación de activos establecida por los países del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD). Además, la Iniciativa StAR aprobó un proyecto en apoyo de esta última. Se vienen celebrando conversaciones para establecer redes regionales análogas centradas en las necesidades de los países de Europa oriental y Asia central (en asociación con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)), la región

¹³ Disponible en www.unodc.org/compauth_uncac/en/index.html.

del Oriente Medio y África septentrional, en el contexto de la Asociación de Deauville del Grupo de los Ocho, y la región de Asia y el Pacífico (en el marco de un diálogo con Australia).

2. Cooperación entre las unidades de inteligencia financiera, los organismos anticorrupción y las autoridades centrales

65. El Grupo de trabajo ha recomendado que se intensifique la cooperación nacional e internacional entre las unidades de inteligencia financiera, los organismos anticorrupción y las autoridades centrales encargadas de las solicitudes de asistencia judicial recíproca. Debería estudiarse la posibilidad de avanzar en la cooperación con redes e instituciones existentes, como el Grupo Egmont de unidades de inteligencia financiera y la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción.

Medidas adoptadas

66. Por conducto de su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la UNODC colabora con las unidades de inteligencia financiera a fin de facilitarles la unión al Grupo Egmont y la aplicación de sus normas relativas al intercambio de información sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Además, la Iniciativa StAR alienta resueltamente a los Estados a que intensifiquen la cooperación entre sus unidades de inteligencia financiera, para facilitar el intercambio de información y la cooperación oficiosa en las investigaciones financieras. En el contexto de la asistencia prestada a cada país, la Iniciativa StAR ha ayudado a las respectivas unidades de inteligencia financiera a acelerar su incorporación al Grupo Egmont, posibilitando con ello que utilicen los conductos de comunicación y cooperación oficiosa con que cuentan los miembros de ese Grupo.

67. La UNODC colabora estrechamente con la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción y apoya sus actividades. Participa en la labor de su Comité Ejecutivo y atiende consultas periódicas sobre el programa de trabajo y la formulación de los planes estratégicos futuros de la Asociación. La Oficina participó, y realizó aportaciones, en el cuarto seminario de la Asociación, celebrado del 25 al 28 de junio de 2012 y centrado en las disposiciones sobre recuperación de activos del capítulo V de la Convención. Seguirá apoyando decididamente las actividades de la Asociación y prestando asistencia para el cumplimiento de su plan de trabajo.

68. El empeño con que la UNODC y la Iniciativa StAR colaboran con el Grupo de Acción Financiera induce a que ese órgano preste cada vez más atención a la forma en que puede promover las iniciativas internacionales de lucha contra el blanqueo del producto de la corrupción. Además, en la publicación de la Iniciativa StAR titulada "*Stolen asset recovery: towards a global architecture for asset recovery*" figura una nota con consejos a los organismos donantes sobre la vinculación de las estrategias para combatir el blanqueo de dinero con las de lucha contra la corrupción.

3. Cooperación con el sector privado

69. Sigue siendo decisiva la función del sector privado en la lucha contra la corrupción. El Grupo de trabajo ha recomendado que la Secretaría siga promoviendo asociaciones con el sector privado, en particular con las instituciones financieras, a fin de ayudarlas en el cumplimiento de sus obligaciones previstas en la Convención y facilitar la recuperación de activos. El Grupo de trabajo alentó a los Estados parte a que apoyaran la labor de la Secretaría, entre otras cosas, promoviendo asociaciones en el plano nacional.

Medidas adoptadas

70. La UNODC siguió ocupándose de las asociaciones establecidas con entidades del sector privado y puso en marcha varios proyectos orientados a promover la aplicación de la Convención entre los miembros de la colectividad empresarial. Ha seguido participando resueltamente en la labor del Grupo de trabajo sobre el décimo principio del Pacto Mundial, que se centra en el compromiso del sector privado de combatir la corrupción. Participó en la novena reunión de ese Grupo de trabajo del Pacto Mundial, celebrada en forma paralela al cuarto período de sesiones de la Conferencia, del 23 al 25 de octubre de 2011. En dicha reunión se estudiaron incentivos para mejorar la actuación contra la corrupción y las medidas preventivas en el aspecto normativo y en el sector empresarial, y se pasó revista a los progresos realizados en los proyectos de acción colectiva anticorrupción.

71. La UNODC y la Oficina del Pacto Mundial han elaborado conjuntamente un instrumento de aprendizaje electrónico para la lucha contra la corrupción, destinado al sector privado. Ese instrumento, en que se utilizan seis módulos interactivos basados en situaciones realistas, tiene por objeto profundizar en la comprensión del décimo principio del Pacto Mundial y el texto que le sirve de base, la Convención, en sus aspectos aplicables a quienes actúan en la colectividad empresarial. El instrumento de aprendizaje puede consultarse gratuitamente en los sitios web de la UNODC y el Pacto Mundial.

72. La UNODC, en asociación con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Mundial, está preparando un manual práctico destinado a las empresas, en que se recopilarán directrices y documentación conexas sobre el cumplimiento de las disposiciones contra la corrupción por el sector privado. En forma paralela al cuarto período de sesiones de la Conferencia, la Oficina, conjuntamente con Transparencia Internacional, el Foro Económico Mundial, la Cámara de Comercio Internacional y el Pacto Mundial, organizó un foro de alto nivel sobre la Convención y la competencia en el plano mundial.

73. La UNODC y la Iniciativa StAR participan resueltamente en actividades de promoción en diversos foros internacionales destinados a reforzar la voluntad política, como el Grupo de Trabajo Anticorrupción establecido por el Grupo de los 20 y en el grupo de tareas contra la corrupción “Business-20”, surgido del Grupo de los 20 y foro de las empresas más grandes del mundo. La UNODC participa en calidad de observadora en las actividades del Grupo de Trabajo Anticorrupción del Grupo de los 20. Además, en 2012 se invitó a la Oficina a participar en la labor del equipo de tareas sobre el aumento de la transparencia y la lucha contra la corrupción de “Business-20”. La UNODC viene participando activamente en deliberaciones sobre el alcance y los objetivos de las aportaciones que pueden comprometerse a

aportar las empresas, en particular, a la labor del Grupo de los 20, así como en la formulación de las respectivas recomendaciones, orientadas por el sector privado, que se presentaron a los líderes del Grupo de los 20 en sendas cumbres celebradas por ese Grupo y “Business-20” en Los Cabos (México) los días 18 y 19 de junio de 2012. En su declaración aprobada en la cumbre de Los Cabos, los dirigentes del Grupo de los 20 reafirmaron su compromiso de negar refugios seguros para ocultar el producto de la corrupción y de recuperar y restituir los activos robados.

74. La UNODC recibe fondos para financiar proyectos de lucha contra la corrupción por conducto de la Iniciativa de Integridad de Siemens, que forma parte del arreglo global concertado en 2009 entre el Banco Mundial y la empresa Siemens AG. Mediante esa iniciativa se financian tres proyectos de la Oficina, destinados a lo siguiente: reducir la vulnerabilidad a la corrupción en los sistemas de contratación pública; crear sistemas de incentivos legales para fomentar la integridad y cooperación de las empresas; y educar a las generaciones actual y futuras de dirigentes empresariales y públicos en lo referente a la Convención.

75. La UNODC viene impulsando una iniciativa orientada a definir buenas prácticas, basadas en la Convención, para prevenir la corrupción en la organización de actos públicos importantes. Del 4 al 6 de junio de 2012 se celebró en Viena una reunión internacional de grupo de expertos, en la que participaron más de 40 especialistas de alto nivel que representaban a gobiernos, organizaciones internacionales, el sector privado y la sociedad civil. Se está preparando una recopilación de buenas prácticas basada en un examen inicial de las medidas en vigor y las experiencias, así como en las recomendaciones del grupo de expertos.

76. Hubo, entre las instituciones financieras y los profesionales, considerable demanda del documento de orientación sobre personas expuestas políticamente y medidas preventivas para el sector bancario, que la Iniciativa StAR utilizaba para lograr la participación del sector privado, por una parte (especialmente en el contexto del Grupo Wolfsberg), y el Grupo de Acción Financiera, por la otra, en la labor destinada a reforzar las buenas prácticas internacionales respecto de las personas expuestas políticamente.

4. Fomento del diálogo y eliminación de los obstáculos para la recuperación de activos

77. El Grupo de trabajo subrayó la necesidad de que la Secretaría siguiera intensificando su actividad de fomento del diálogo entre los Estados requeridos y los Estados requirentes, promoción de la confianza y estímulo y mayor consolidación de la voluntad política de asegurar la recuperación de activos, incluso en su cooperación con otras organizaciones intergubernamentales y en el contexto del Grupo de los 20. Asimismo, el Grupo señaló la importancia de crear un foro para examinar los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas. También alentó a los Estados parte a que se esforzaran por eliminar los obstáculos para la recuperación de activos, en particular simplificando los procedimientos internos y mejorando esos procedimientos para prevenir su uso indebido.

Medidas adoptadas

78. La Conferencia y los grupos de trabajo, así como el Grupo de examen de la aplicación, proporcionan ocasiones de diálogo y de fortalecer el compromiso político de los Estados parte. Además, la Iniciativa StAR y la UNODC han participado activamente, junto con otros interesados como la INTERPOL, la Unión Europea y Eurojust, en reuniones para coordinar la cooperación internacional entre los Estados requirentes y los Estados requeridos en el contexto de las iniciativas en curso de recuperación de activos. En esas reuniones, las delegaciones de los Estados intercambiaron información operativa sobre la situación de los casos de recuperación de activos en tramitación, reforzando de ese modo los conductos de comunicación y diálogo.

5. La Convención como marco jurídico de la asistencia para la recuperación de activos

79. El Grupo de trabajo pidió a la Secretaría que siguiera velando por que todas las actividades de la Iniciativa StAR se ejecutaran en estricta consonancia con el marco jurídico y las normas internacionales establecidas en la Convención. Pidió también a la Secretaría que siguiera informando periódicamente al Grupo y la Conferencia sobre las actividades de la Iniciativa StAR.

Medidas adoptadas

80. La Iniciativa StAR funciona en el marco jurídico de la Convención. El objetivo de su labor es cumplir los mandatos de la Conferencia y el Grupo de trabajo. La Iniciativa StAR se rige por un acuerdo oficial de asociación entre la UNODC y el Grupo del Banco Mundial. Tres representantes de la Oficina integran el Comité Directivo de la Iniciativa StAR, que supervisa sus actividades y formula sus políticas y prioridades generales. A nivel operacional, dos funcionarios de la UNODC trabajan como miembros de la secretaría de StAR en Washington, D.C., y contribuyen a la gestión cotidiana de la Iniciativa, en estrecha coordinación con la Oficina. Todos los productos elaborados por la Iniciativa StAR se someten a un examen por homólogos, con cuya finalidad la UNODC nombra a examinadores para cada producto. Se sigue la práctica general de incluir a funcionarios de la Oficina en los equipos encargados de impartir cursos de capacitación y realizar misiones en los países. En cada una de las reuniones celebradas tras la creación de la Iniciativa StAR se ha presentado al Grupo de trabajo y la Conferencia una reseña de las actividades realizadas en el marco de la misma.

6. Temas de debate en el Grupo de trabajo y la Conferencia

81. En su reunión celebrada en agosto de 2011, el Grupo de trabajo agradeció las ponencias en que se presentaron las nuevas leyes sobre recuperación de activos aprobadas por los Estados parte en cumplimiento de la Convención, y recomendó que en las reuniones futuras la Secretaría procurara promover el mismo enfoque pragmático. El Grupo señaló la importancia de contar con un foro para deliberar sobre los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas. A ese respecto, recomendó que los Estados parte se prepararan para debatir esas cuestiones durante el cuarto período de sesiones de la Conferencia.

Medidas adoptadas

82. En el cuarto período de sesiones de la Conferencia, celebrado en octubre de 2011, los Estados parte presentaron su legislación nueva sobre la recuperación de activos. En ese período de sesiones, la secretaría organizó un debate en grupo sobre los aspectos prácticos de dicha recuperación, que concitó gran interés entre los participantes. En el proyecto de plan de trabajo plurianual presentado al Grupo de trabajo se prevé celebrar debates análogos en las futuras reuniones del Grupo.

C. Asistencia técnica, capacitación y fomento de la capacidad**1. Asistencia técnica, capacitación y fomento de la capacidad para la recuperación de activos**

83. El Grupo de trabajo ha puesto de relieve la gran demanda de asistencia técnica para aplicar el capítulo V de la Convención, en particular la de servicios de asesoramiento jurídico, así como la necesidad de enfoques adaptados al caso. Ha subrayado la importancia de prestar asistencia técnica a funcionarios y profesionales en el ámbito de la asistencia judicial recíproca, a fin de que puedan redactar solicitudes y responder a las que reciban.

84. El Grupo de trabajo ha destacado también la importancia de aumentar la capacidad de los legisladores, funcionarios de servicios policiales, jueces y fiscales en las cuestiones relacionadas con la recuperación de activos, y ha puesto de relieve la necesidad de capacitación especializada en esa esfera y de actividades para fomentar la capacidad. Además de su labor destinada a seminarios y cursos de formación, el Grupo de trabajo ha alentado a la Secretaría a organizar sesiones de capacitación basadas en el uso de tecnología innovadora, como programas de aprendizaje electrónico.

85. El Grupo de trabajo ha recomendado que la UNODC procure concertar nuevas asociaciones y coordinar más actividades de asistencia técnica sobre cuestiones relativas a la recuperación de activos con otras organizaciones y órganos pertinentes, y ha pedido a la Secretaría que promueva medios y arbitrios para que los Estados Miembros soliciten asistencia técnica a la iniciativa StAR en los planos nacional y regional.

Medidas adoptadas

86. En el ámbito de la asistencia legislativa, la UNODC ha respondido a solicitudes de los Estados para que realizara exámenes documentales de sus proyectos de ley, y ha proporcionado acceso a leyes internas en vigor, por conducto de la Biblioteca Jurídica de la Convención contra la Corrupción. Además, en el contexto de varias actividades de asistencia técnica en curso, la UNODC colabora con los Estados solicitantes para evaluar su aplicación de las disposiciones del capítulo V de la Convención y asesorar sobre las medidas necesarias para subsanar las deficiencias encontradas.

87. Atendiendo a las solicitudes de los Estados, la Iniciativa StAR sigue aplicando un enfoque de prestación de asistencia técnica basado en la demanda. Su objetivo es ayudarlos a reunir y analizar información que facilite el avance en la labor de recuperación de activos y dé contenido sustancial a las decisiones de las autoridades

nacionales, así como contribuir a la eficacia de la cooperación internacional, especialmente en materia de asistencia judicial recíproca, por ejemplo auspiciando reuniones y cursos prácticos que proporcionen a las partes interesadas ocasión de reunirse en los planos nacional, regional e internacional, según proceda. En la actualidad, la Iniciativa StAR presta asistencia técnica con fines específicos en 16 países o grupos de países, y ha aumentado significativamente el número de aquellos en que presta asistencia relacionada con casos concretos y el fomento de la capacidad (cinco países).

88. El carácter de la asistencia ofrecida varía y se ajusta plenamente a las necesidades concretas de cada Estado solicitante: en algunos casos, se orienta al diálogo sobre políticas y la facilitación de contactos entre las autoridades nacionales y los centros financieros; en otros, se centra en actividades de fomento de la capacidad y servicios de asesoramiento para apoyar la tramitación de casos concretos de recuperación de activos.

89. Conjuntamente con la Iniciativa StAR, se han organizado varios cursos de capacitación sobre recuperación de activos, entre ellos actividades en las islas del Pacífico, el Oriente Medio y África septentrional, América del Sur y América Central, Europa meridional y oriental, África oriental y meridional y Asia meridional y oriental. Esa capacitación se ha impartido en tres niveles: a) cursos prácticos introductorios de sensibilización sobre la recuperación de activos; b) cursos de capacitación avanzados que profundizan en cada uno de los aspectos técnicos de la recuperación de activos y comprenden diversos ejercicios prácticos, por ejemplo investigaciones financieras, localización de activos en el plano internacional, análisis del patrimonio neto y asistencia judicial recíproca; y c) seminarios de capacitación basados en casos, con la participación de profesionales que se ocupan directamente de casos en tramitación y de sus respectivos homólogos de otras jurisdicciones cooperadoras. Estos últimos cursos de capacitación se centraron en cuestiones directamente relacionadas con casos en tramitación, y en ellos se procuró poner al descubierto y subsanar determinadas deficiencias de conocimientos y aptitudes que crean problemas al enfrentar dichos casos.

90. La Iniciativa StAR, con asistencia del asesor anticorrupción para África oriental y meridional destacado por la UNODC sobre el terreno, ha emprendido también, conjuntamente con la Asociación de organismos anticorrupción de África oriental, la preparación y aplicación sucesiva de un programa básico de estudios sobre la recuperación de activos, destinado a la capacitación de instructores. En el contexto de ese curso se han celebrado tres seminarios de capacitación. El material didáctico se adaptó del Manual de recuperación de activos y los productos conexos basados en conocimientos.

91. La UNODC, el Banco Mundial y la Iniciativa StAR prestaron asistencia a la Liga de los Estados Árabes para preparar y celebrar, en junio de 2011, un curso práctico regional de dos días de duración sobre la recuperación de activos. La Oficina Regional de la UNODC para el Oriente Medio y el África septentrional está preparando una serie de cursos prácticos y seminarios de creación de capacidad sobre la recuperación de activos destinada a las autoridades de Egipto. Además, la Oficina, en colaboración con el PNUD y el Banco Mundial, está preparando un curso sobre investigaciones financieras para profesionales de los Estados árabes.

92. La UNODC celebró en Viena, del 16 al 18 de mayo de 2012, un curso práctico sobre cooperación internacional en asuntos penales, destinado a expertos superiores y profesionales de Asia occidental y central. Tras una introducción a las disposiciones de la Convención sobre cooperación internacional y recuperación de activos, los asistentes intercambiaron opiniones sobre los problemas y los logros habidos en su labor.

93. Además, la UNODC ha participado con diligencia en la creación de academias internacionales y regionales de lucha contra la corrupción y realiza actividades en asociación con ellas. Por iniciativa conjunta de la UNODC, Austria, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y otros interesados, se creó la Academia Internacional contra la Corrupción, que el 8 de marzo de 2011 se convirtió en organización internacional independiente. La recuperación de activos será un aspecto importante de la labor de la Academia. La Oficina participa intensamente en las actividades de la comisión provisional, en espera de que se establezca la estructura institucional definitiva de la citada Academia, en tanto que se prepara un acuerdo de cooperación entre la UNODC y esa entidad. Además, la Oficina está ayudando al Gobierno de Panamá a crear una academia regional de lucha contra la corrupción para América Central y el Caribe.

94. La Secretaría estudia actualmente la posibilidad de establecer programas de aprendizaje electrónico sobre la recuperación de activos.

95. La UNODC ha asumido una función destacada en la Iniciativa Académica sobre la Lucha contra la Corrupción, proyecto de colaboración en el ámbito académico con el objetivo de preparar un programa de estudios amplio sobre la lucha contra la corrupción, compuesto de una serie de módulos independientes, planes de instrucción, estudios monográficos, instrumentos didácticos y documentación de referencia, que las universidades y otras instituciones académicas podrán integrar en sus programas de enseñanza existentes. En la tercera reunión de la Iniciativa Académica, celebrada los días 7 y 8 de junio de 2012 en Viena, se reconoció que el plan de estudios debería ampliarse para incluir temas y cursos relacionados con la recuperación de activos.

96. La UNODC ha concertado nuevas asociaciones para coordinar las labores de asistencia técnica sobre la recuperación de activos con otras organizaciones y órganos, como la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción, la Organización de los Estados Americanos, la Organización de Cooperación Económica en Asia y el Pacífico y la OSCE, así como con el Gobierno de Suiza, por conducto del proceso de Lausana. Además, la Oficina ha participado intensamente en esas actividades colaborando con el Comité de Asistencia para el desarrollo de la OCDE y el Equipo de tareas contra la corrupción de la Red sobre Gobernanza del Comité de Asistencia para el Desarrollo (GOVNET).

2. Preparación del examen de la aplicación del capítulo V de la Convención

97. Teniendo presente que durante el segundo ciclo del Mecanismo de examen de la aplicación se abordaría el capítulo V de la Convención, el Grupo de trabajo subrayó la importancia de preparar a los Estados parte para el examen de la aplicación de ese capítulo que comenzará en 2015. Con esa finalidad recomendó que se preparara un plan de trabajo plurianual para estructurar su labor hasta 2015, y pidió a los Estados que presentaran las propuestas pertinentes a la secretaría el 1 de

octubre de 2011, a más tardar. En su cuarto período de sesiones, la Conferencia pidió al Grupo de trabajo que procediera a preparar ese plan de trabajo.

Medidas adoptadas

98. En un documento de antecedentes aparte (CAC/COSP/WG.2/2012/2), se somete al examen del Grupo de trabajo un proyecto de plan de trabajo elaborado sobre la base de las propuestas presentadas por los Estados parte. En ese proyecto de plan de trabajo se prevé que el debate que se celebrará durante cada reunión del Grupo se centrará en determinados artículos del capítulo V de la Convención, lo que permitiría a los Estados intercambiar opiniones sobre la aplicación de las disposiciones pertinentes y profundizar en su conocimiento de las mismas, al tiempo que daría margen a deliberaciones que versaran sobre la totalidad del capítulo V antes de 2015.

D. Presentación de informes y seguimiento

99. Tal vez el Grupo de trabajo desee impartir orientación sobre cómo avanzar en la aplicación de las recomendaciones formuladas en sus reuniones anteriores. En particular, tal vez desee examinar las medidas adoptadas con miras a crear una red mundial de enlaces para la recuperación de activos en el marco de la Convención y presentar orientación sobre las medidas futuras a ese respecto.

100. El Grupo de trabajo tal vez desee examinar y evaluar las actividades propuestas en el plan de trabajo plurianual preparado por la Secretaría. Además, quizá desee también determinar nuevos medios que le permitan servir de foro para debatir los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas.

101. Con respecto a la necesidad de mejorar la labor de acumulación de conocimientos sobre la recuperación de activos, tal vez el Grupo de trabajo desee impartir orientación sobre los ámbitos en que pudieran elaborarse nuevos productos basados en conocimientos. En particular, quizá interese al Grupo examinar la estructura y el contenido del proyecto de compendio de casos de recuperación de activos y del Programa ampliado para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca.

102. Tal vez el Grupo de trabajo desee formular orientación sobre la función de la UNODC y la Iniciativa StAR en la labor de impartir capacitación y prestar asistencia técnica en los planos nacional y regional, y alentar a los Estados a que aprovechen las posibilidades existentes de fomento de la capacidad en la esfera de la recuperación de activos.

103. En particular, tal vez el Grupo de trabajo desee impartir orientación sobre las medidas que deberían adoptarse para seguir promoviendo el cumplimiento pleno del capítulo V de la Convención y garantizar su aplicación en la práctica.